

Santa Fe, 18 de julio de 2025

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2025  
OBRA: R.P. N° 39  
TRAMO: ACCESOS PUENTE RIO SALADO

CIRCULAR ACLARATORIA N°3

El apartado A) Antecedentes técnicos del ARTICULO N°13: Antecedentes y equipos, quedará redactado de la siguiente manera:

A) Antecedentes técnicos

Sin perjuicio de lo dispuesto por el capítulo I - artículo N°3 del PUCET, las firmas proponentes deberán demostrar una idoneidad que resulte satisfactoria a juicio de la Comisión de Evaluación. Para ello, los proponentes deberán presentar un detalle certificado de las obras que han ejecutado a su cargo, que resulten similares a la que se licita; particularmente en materia vial y en especial en la construcción de movimiento de suelos y pavimentos flexibles.

Es obligatorio para el/los Oferente/s acreditar fehacientemente haber ejecutado, en rutas provinciales o nacionales, por lo menos una obra de pavimento flexible de 8500 m<sup>2</sup> de superficie y 30000 m<sup>3</sup> de movimiento de suelos como mínimo.

En caso que el Oferente sea una UTE, cada uno de sus integrantes deberán acreditar por lo menos una de las exigencias, debiendo cumplimentar entre todos los socios la suma de lo exigido. Asimismo, si un oferente ofrece antecedentes de una UTE en la cual haya sido integrante, se tomará su porcentaje de participación en la misma para aplicar a la tarea en consideración. Es decir, si la UTE ejecutó 100000 m<sup>2</sup> de pavimento rígido y su participación en la UTE es 50 %, entonces se le tomarán 50000 m<sup>2</sup> como antecedente válido.

Si bien se acepta que los antecedentes sean de diferentes obras, a los efectos de la adjudicación se exige estricto cumplimiento de los requerimientos establecidos. Sin los requisitos indicados precedentemente la Oferta quedará desestimada sin más trámites.

La sola presentación de la Oferta implica que el Oferente aceptó esta condición y por lo tanto renuncia expresamente a formular cualquier reclamo ante la DPV al momento de la adjudicación de la obra.



DR. CN. JORGE PABLO SECHELLA  
Administrador General  
Dirección Provincial de Vialidad  
Santa Fe